

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.967/2013

Formulada denuncia contra los vehículos relacionados, cuya notificación no se efectuó en el acto, por causas legalmente previstas se procedió a requerir por notificación domiciliaria a los titulares registrales de los mismos, a efectos del cumplimiento de la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, prevista en el art. 72.3 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº 172, de 20 de julio), la anterior notificación domiciliaria no pudo practicarse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. nº. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nº. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se referencian, en calidad de titulares registrales de los vehículos objeto de los expedientes incoados por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, deberán optar por una de las siguientes posibilidades:

a) Presentar, dentro de los quince días siguientes a la publicación, escrito comunicando verazmente la identidad del conductor en el momento de la infracción (nombre, D.N.I. y domicilio), incluso en el caso de ser Vd. mismo el conductor (salvo que opte por b/ o c/).

Cuando por causas que le sean imputables, incumpla la obligación de identificar al conductor en el momento de la infracción, o no sea posible la notificación de la denuncia al conductor que haya sido identificado, incurrirá en la responsabilidad prevista en el art. 65.5.j), como autor/a de falta Muy Grave, cuyo importe alcanzará el triple de la sanción originaria cuando se trate de infracciones graves o muy graves, o el doble si la infracción originaria es leve (art. 67.2.a) RDL 339/1990, de 2 de marzo).

Las empresas de alquiler de vehículos sin conductor acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia debidamente cotejada, del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato.

b) Pagar el importe de la denuncia, con bonificación del 50%, si lo hace durante los 20 días naturales siguientes a la publicación. El pago con el beneficio de la reducción antes dicha, implica la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. La renuncia a formular

alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible, únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, computándose el plazo para la interposición de este último desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

El pago puede efectuarse personándose en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/. Capitulares, s/n, de Córdoba, o en cualquiera de los Centros Cívicos municipales que cuenten con este servicio, al objeto de obtener la correspondiente carta de pago, para su posterior ingreso en las Entidades Bancarias Colaboradoras; mediante ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta del BBK Bank Cajasur S.A.U. 0237 0210 30 9152455481, o también por giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en los últimos casos la identificación del expediente sancionador.

c) De ser el conductor en el momento de la infracción, pero no estar conforme con la misma, podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación manifestando cuando considere conveniente a su defensa y proponiendo las pruebas que crea oportunas.

Alguna de las diferentes opciones deberá presentarla en el plazo indicado, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Iniciación: Mediante la denuncia formulada (art. 3 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad sancionadora: El órgano competente para resolver es el/la Excmo./a Sr./a Alcalde/esa, o persona en quien delegue (art. 68.2 R.D.L. 339/1990). Decreto de Delegación número 7466, de 26 de junio de 2007 (BOP nº 123, de 9 de julio de 2007).

Instructor y Secretario: El Técnico de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento, y el Jefe del Equipo de Multas del mencionado Departamento respectivamente. Uno y otro podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Caducidad: Un año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de sus pensión (art. 81.2 R.D.L. 339/1990).

Causas de no notificación en el acto: A: Concurrencia de circunstancias, para llevar a cabo la detención del vehículo, que podrían generar un riesgo para la circulación, B: Vehículo estacionado sin conductor; C: Infracción detectada mediante dispositivos de captación de imágenes que permiten la identificación del vehículo.

DATOS DE LOS EXPEDIENTES

D.N.I.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA	HORA	LUGAR DE LA DENUNCIA	SANCION	
ART. AGENTE			HECHO DENU	JNCIADO			NO/NOT	
***************************************								
15324766G INSAU	USTI BURUNZA JOSE	2013030020	8497-GXL	5.04.2013	13,49	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00	
039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							C	
B14790307 INVES	STMENT GROUP ESPAÑA NEGOCIOS II	N 2013018990	9727-DJL	23.02.2013	10,11	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00	
170 9334 CIRCUI	LAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	A TEMPORAL O P	PERMANENTE	PARA DETERMI	NADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y	CICLOS. C	
30396323Y MURI	EL AGUILAR MARIA DOLORES	2013029880	8673-CVG	3.04.2013	14,19	RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00	
039 9145 CIRCUI	LAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO	DE LIMITACIO	N DE CIRCULA	A-TEMPORAL O F	PERMANE	NTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.	C	



B14673297 PROYECTOS DE CAMPO Y CASAS RURALES 2013021490 4763-DYK 15.03.2013 20,50 DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA 200,00 170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C							
30054879C ROSA GUTIERREZ CONCEPCION DE LA 2013021680 0073-HGL 10.04.2013 18,43 A-3050-ACCESO AEROPUERTO 300,00 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD	0						
30551443Z TELEZ VAZQUEZ JOSE LUIS 2013029851 6587-DBP 3.04.2013 10,56 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL. C							
44359622M CASTRO RODRIGUEZ MANUEL 2013020302 2233-HHS 9.04.2013 18,24 CADIZ, DE-LIB. HIDALGO Y COSTILLA 100,00 050 9334 EXCESO DE VELOCIDAD							
X8452056Q CURT . MARIANA 2013017232 J-4924-AB 21.02.2013 9,21 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
B14328736 DISTRIB FARMACEUTICAS RAYAN SL 2013023452 6153-GPY 19.04.2013 9,51 A-3050-ACC. AEROPUERTO 100,00 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD							
B31659873 GESTION DE RECURSOS Y SOLUCIONES EM 2013030012 2397-FVP 5.04.2013 13,25 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
15962959Q JIMENEZ NAVARLAZ MARIA ASUNCION 2013029922 4722-HGZ 4.04.2013 11,00 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
30797404J LUQUE CUEVAS EVA MARIA 2013020132 CO-9948-AX 8.04.2013 17,36 N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID CERVECERA 300,00 CC							
12759950X MARTIN CALVO LUIS 2013029812 2404-DXM 2.04.2013 17,08 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
B92195247 GLOBAL CAR HIRE SL 2013021223 1543-DHX 4.03.2013 18,58 DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA 200,00 170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C							
41442815N MARTIN GALVEZ JUAN 2013017273 5492-BSZ 21.02.2013 17,34 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
07508708J PAREJA MOYANO CARMEN 2013021183 9071-CGH 2.03.2013 15,22 DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE 200,00 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C							
52553216X ALFEREZ LOPEZ CARMEN VIRTUDES 2013017504 4316-FGG 26.02.2013 11,56 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9334 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
30544947G ARIZA GONZALEZ RAFAEL CARLOS 2013018594 1495-FZH 25.02.2013 12,14 RONDA DE ISASA SENTIDO OESTE-ESTE 500,00 037 9334 CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ORDENADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE POR RAZONES DE FLUIDEZ O SEGURIDAD DEL TRAFICO. C							
07508708J PAREJA MOYANO CARMEN 2013021344 9071-CGH 9.03.2013 18,23 DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE 200,00 170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C							
03096835T SANCHEZ MONTOYA JUAN CARLOS 2013029875 1029-BZT 3.04.2013 13,51 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
B29565678 SANEAMIENTOS PUYA SL 2013016605 0395-FDJ 9.02.2013 19,23 DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA 200,00 170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.							
20795446L ALIQUES PIERA MARIA ROSA 2013030006 2236-FKN 5.04.2013 13,05 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
48874503D CASTRO MONTERO JUAN ANTONIO 2013021596 8432-CSS 8.04.2013 18,20 N-IV ANTIGUA CTRA. MADRID-CERVECERA 300,00 052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD							
A14430318 CORTINAS Y TAPICERIAS HERMANOS DIAZ 2013017576 4343-BHN 27.02.2013 17,56 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9334 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
07508708J PAREJA MOYANO CARMEN 2013021286 9071-CGH 7.03.2013 16,31 DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE 200,00 170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.							
27323237L RUBIO RAMIREZ JOSE MANUEL 2013021476 4263-FVZ 15.03.2013 16,06 DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE 200,00 170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.							
30828529L GARCIA LOPEZ MARIA DEL PILAR 2013018597 7495-CTC 25.02.2013 18,26 RONDA DE ISASA SENTIDO OESTE-ESTE 500,00 COMPETENTE POR RAZONES DE FLUIDEZ O SEGURIDAD DEL TRAFICO. C							
77716263E GOMEZ NAVARRO JUAN FRANCISCO 2013010547 6398-FHM 20.02.2013 12,12 A-3050-ACCESO AEROPUERTO 100,00 052 334 EXCESO DE VELOCIDAD							
26974996K MAESTRE NAVARRO JOSE 2013017507 4637-FVJ 26.02.2013 12,02 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE 200,00 039 9334 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO DE LIMITACION DE CIRCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.							
45889421M SANTIAGO MISA FRANCISCO 2013020227 6190-GCD 21.02.2013 13,35 CARRETERA DE CASTRO-PUENTE GENIL 200,00 154 9198 NO RESPETAR SEÑAL VERTICAL DE GIRO PROHIBIDO B							

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

X0679182S VAN PANHUYS EDUARD PIETER J	2013030157 0352-FX	ZZ 7.04.2013 16,21 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00
039 9145 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO	DE LIMITACION DE CIF	CULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.	C
30981949Y JIMENEZ TORRES JOSE MANUEL	2013017458 4713-CF	RF 25.02.2013 13,59 RONDA DE ISASA SENTIDO ESTE-OESTE	200,00
039 9334 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO	DE LIMITACION DE CIF	CULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.	C
52268817Y LIMON HOSTENCHE IGNACIO	2013023448 5653-DF	IS 19.04.2013 9,48 A-3050-ACC. AEROPUERTO	100,00
052 9334 EXCESO DE VELOCIDAD			C
039 9334 CIRCULAR EL VEHICULO POR VIAS OBJETO 52268817Y LIMON HOSTENCHE IGNACIO	DE LIMITACION DE CIF	CCULA-TEMPORAL O PERMANENTE SIN AUTORIZACION ESPECIAL.	С

Córdoba, a 5 de agosto de 2013.- El Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, delegación por De-

creto 7055, de 23 de julio de 2013, Fdo. José María Bellido Roche.